



donde en que concurre la calidad de in-
 terminada que hasta tanto que el Sr. Acuerdo de-
 termine lo que tenga por conveniente y se proceda
 al nombramiento de dicho quinto Regidor con
 la misma distincion y separacion conforme
 lo prevenido en lo Sr. orden de die y siete de
 octubre del año ultimo, y que to que unido
 quinto Regidor en la composicion de este
 Ayto. y de las circunstancias del Pueblo, y
 el mejor servicio de S. M. J. D. R., exigida
 necesidad imperiosa de una Corporacion,
 el Sr. parecer continúe esta con el nombre
 de Junta auxiliar de la Pl. Justicia, y no
 sea oída se revocan en forma de Ayto. y
 deo en aquella dia de la misma Pl. Ju-
 sticia tenga a bien citarles, elevandose a
 dicho Sr. Acuerdo por su interencion
 los Regidores D. Policarpo Vico y D. Antoni
 Lorente Martinez, y el Sr. D. Fran. Va-
 lencia se conformaron a un todo con el pare-
 cer y proyecto del Sr. Martin de Rueda
 el Diputado D. Alfonso San Pedro del dize
 to de dho parecer manifestandose con-
 to que to que previene la orden y se pro-
 pongan por la misma
 el Vindico Real en vista de la dispensacion
 de nota en este Ayto. acerca del modo de
 cumplimiento la orden del Sr. Acuerdo
 e desde sus principios a darle un desis-

